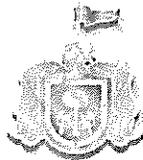




Secretaría de
Desarrollo Económico
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Consejo Estatal de Promoción Económica



**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION
ECONOMICA**

BASES

LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEPE/LLSCC/17/2018

**"AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES
EN COCULA Y LA BARCA"**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION
ECONOMICA**

BASES

**LICITACIÓN LOCALCON SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
“AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES
EN COCULA Y LA BARCA”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 23, 24, 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 13, 54, 55, 62, 64 y 96 de su Reglamento de la Ley antes citada; así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicado en la calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, con números telefónicos 3678 2072 se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación local CEPE/LLSCC/17/2018 para Avalúos de bienes Inmuebles en Cocula y La Barca que se llevará a cabo con recursos estatales del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes bases:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE” : Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE)
- “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” : Dirección Administrativa del CEPE
- “DOMICILIO” : López cotilla No.1505 4to. (cuarto) piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.
- “PARTICIPANTE (s)” : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) licitante.
- “PROVEEDOR” : Persona Física o Jurídica/Moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
- “LEY” : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- “REGLAMENTO” : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- "POLITICAS"** : Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica.
- "PROCESO"** : Licitación Local Sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/16/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"
- INVESTIGACIÓN DE MERCADO** : DE : La verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional; la identificación de bienes y servicios sustituibles; la identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros; y el precio máximo de referencia basado en la información que se obtenga en el propio ente público, o en su caso, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes.

Los plazos a tomar serán de acuerdo al artículo 72, Fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

III. Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área requirente, el titular de la unidad centralizada de compras podrá acortar los plazos a no menos de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes;"

1.- Las propuestas de los **"PARTICIPANTE (s)"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), que contiene los requerimientos a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios será en un periodo no mayor a **07 días**, contados a partir de la fecha del adjudicación otorgado al participante ganador.

La transportación de los bienes y/o servicio correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"**, responsabilizándose de que éstos serán entregados en el lugar y el plazo pactado.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE(S)"

La junta se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 20 de noviembre de 2018** en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO". dando respuestas conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "**PARTICIPANTE (s)**" o su Representante, por medios electrónicos de comunicación.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "**PARTICIPANTE (s)**" o su Representante. El anexo deberá entregarse a **más tardar a las 12:00 horas del día 16 de noviembre de 2018**, en el "**DOMICILIO**" y/o enviar al correo electrónico: **hector.quirarte@jalisco.gob.mx** en formato WORD.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios, aclarar dudas de las bases de la Licitación. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del Consejo Estatal de Promoción Económica página: <http://cepejalisco.com/>

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "**PARTICIPANTE (s)**" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" serán válidas, no pudiendo los "**PARTICIPANTE (s)**" argumentar incumplimiento por parte de la "**CONVOCANTE**" y de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**".

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "PARTICIPANTES" registrados entregaran los dos (2) **sobres cerrados** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente: nombre del "**PARTICIPANTE (s)**", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" o a la "**CONVOCANTE**", presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del "**PARTICIPANTE (s)**" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "**PARTICIPANTE (s)**" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1

- de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
 - e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá de estar firmada por el representante legal.
 - f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
 - g) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional.** Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
 - h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos, so pena de descalificación.
 - i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** opte por adjudicar parte de los bienes y/o servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
 - j) Acompañar junto con el sobre cerrado (propuesta técnica) una declaración escrita firmada por el **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley, de conformidad al **Anexo 7.**
 - k) Acompañar junto con el sobre cerrado un escrito firmado por el **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante, que contenga una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; de conformidad al **Anexo 8.**
 - l) Acompañar junto con el sobre cerrado (propuesta técnica) un escrito firmada por el **“PARTICIPANTE (s)”** o su Representante, de conformidad al artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifestando bajo protesta de decir verdad que mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de conflicto de interés de conformidad al **Anexo 9.**

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **22 de noviembre de 2018**, en la sala de juntas, ubicada en **“EL DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**.

Documentos que debe contener el sobre de la PROPUESTA TÉCNICA.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.
- d) Proporcionar una dirección de correo electrónico.
- e) Original del escrito indicado en el inciso j) del punto 5 de las presentes bases **(Anexo 7)**
- f) Original del escrito indicado en el inciso k) del punto 5 de las presentes bases **(Anexo 8)**.
- g) **Copia del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado (RUPC)**; en caso de no contar con él, se obliga a entregar escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad que el interesado se compromete a inscribirse en dicho registro en caso de resultar adjudicado.
- h) Original del escrito indicado en el inciso l) del punto 5 de las presentes bases **(Anexo 9)**.

Documentos que deberá contener el sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) **Original del Anexo 6** (propuesta económica), la cual deberá contener la información referente al Anexo 6.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **“PARTICIPANTE”** o un representante del mismo.
- b) Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **“PARTICIPANTES”** ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTES”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** presentes.

- e) Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán los sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la “CONVOCANTE” le solicitará al o los “PARTICIPANTES” que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos un integrante del “CONVOCANTE” y uno de los “PARTICIPANTES” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.
- h) Se dará a conocer a los “PARTICIPANTE (s)”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancias de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” y del área Requirente, se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
- c) Plazo de entrega
- d) Financiamiento de pago.

8. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTE (s)”.

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la “CONVOCANTE” considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTE (s)”.

- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **“PARTICIPANTE (s)”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“PARTICIPANTE (s)”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“PARTICIPANTE (s)”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- m) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE (s)”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **“PARTICIPANTE (s)”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **“PARTICIPANTE (s)”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE (s)”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 6.1 de las bases**
- b) Si a criterio del **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE (s)”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“CONVOCANTE”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **“CONVOCANTE”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (s)”**.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El **“CONVOCANTE”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o

inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.

- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los “PARTICIPANTE(s)” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTE (s)”.

12. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La “CONVOCANTE” emitirá resolución de adjudicación en un plazo posterior a 03 días naturales contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, pudiendo emitirse dentro de los 20 (veinte) días hábiles después del día de dicho acto si así lo considera conveniente el “CONVOCANTE”.
- b) Este acto en caso de ser necesario, podrá asistir un representante del “PARTICIPANTE (s)” para oír la resolución.
- c) Los “PARTICIPANTE (s)” interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la “CONVOCANTE” o bien podrán acceder a la misma en la página web de la “CONVOCANTE” al día hábil siguientes a la fecha de su emisión.

13. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

14. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, en un plazo máximo de 15 días posteriores a la fecha de la recepción de los Avalúos.

Para el trámite de pago deberá presentar en la Dirección Administrativa los siguientes documentos:

- A. Factura original a nombre del Consejo Estatal de Promoción Económica (de acuerdo los datos fiscales del CEPE)
- B. Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a la siguiente dirección: hector.quirarte@jalisco.gob.mx y maria.gamboa@jalisco.gob.mx

15. SANCIONES.

15.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o servicios solicitados.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 15.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- g) En cualquier otro caso señalado por la "LEY"

15.2 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido prestados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

16. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”

17. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco a 15 de noviembre de 2018.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
“AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
1	01	SERVICIO DE AVALÚOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Cocula / Lote 206➤ Cocula / Lote 201, 204 y 208➤ La Barca / Lote 9 mza 2➤ La Barca / Nave Ind. Int. 105

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
“AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”

20 DE NOVIEMBRE DE 2018
A LAS 13:00 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases de la licitación no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en “EL DOMICILIO” personalmente, o al correo electrónico hector.quirarte@jalisco.gob.mx antes de las 12:00 horas del día 16 de noviembre de 2018.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
“AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA .
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **“PROCESO”**, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente **“PROCESO”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/17/2018 “AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia.

Nombre del “PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
 Fecha y lugar de expedición:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R E	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:		
Libro:		
Agregado con número al Apéndice:		
Lugar y fecha de expedición:		
Clasificación de la empresa: MicroPequeña Mediana Grande		
Tipo de empresa: ComercializadoraProducción servicio Industrial		

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
“AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones Técnicas

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal del **“EL PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Nombre y firma Representante Legal

**ANEXO 7
DECLARATORIA**

**LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
“AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Atentamente

Firma del Representante Legal

ANEXO 8
DECLARATORIA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
“AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA .
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente

Firma del Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/17/2018 “AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA”

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E:

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

“Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.”

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del numeral 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

Atentamente

Firma del Representante Legal



CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/17/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"

Secretaría de
Desarrollo Económico

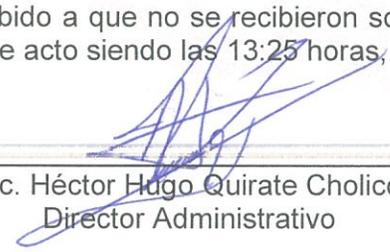
Consejo Estatal de
Promoción Económica

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 20 de noviembre del 2018, en las oficinas ubicadas calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Ángel Herrera Alcalá Director de Parques Industriales del Área Requirente del Consejo Estatal de Promoción Económica. Se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/17/2018 "Avalúos de Bienes Inmuebles en Cocula y La Barca"** al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

I.- Conforme a las bases de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/17/2018 "Avalúos de Bienes Inmuebles en Cocula y La Barca"** los participantes (empresas) interesados deberían de presentar en las oficinas del Consejo Estatal de Promoción Económica el anexo 2, correspondiente al formato de preguntas para la junta aclaratoria, de los cuales, este Consejo **NO recibió el formato de preguntas** ni asistió ningún participante a la junta por lo que se da por entendido que los interesados no tienen dudas en relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, y por lo tanto, la inasistencia y omisión de firmas de parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta.

Debido a que no se recibieron solicitudes de aclaración, se da por terminado este acto siendo las 13:25 horas, firmando los que intervinieron.


Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico
Director Administrativo


Lic. Ángel Herrera Alcalá
Director de Parques Industriales

Acta de Junta Aclaratoria celebrada el 20 de noviembre del 2018.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION
ECONOMICA**

**LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEPE/LLSCC/17/2018
"AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES
EN COCULA Y LA BARCA"**

Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 22 de noviembre del 2018, en las oficinas ubicadas calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Lic. Ángel Herrera Alcalá Director de Parques Industriales del Área Requirente del Consejo Estatal de Promoción Económica. Se procedió a levantar el acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, correspondiente a la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/17/2018 "Avalúos de Bienes Inmuebles en Cocula y La Barca"** integrándose al expediente correspondiente.

ANTECEDENTES:

Que el Consejo Estatal de Promoción Económica Publico en la página <http://cepejalisco.com/> las bases de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/17/2018 "Avalúos de Bienes Inmuebles en Cocula y La Barca"** a partir del 15 de noviembre del 2018, en forma descargable poniéndose a disposición para los solicitantes interesados.

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Los participantes interesados deberían de presentar sus propuestas en las oficinas del Consejo

Esta hoja forma parte integral del Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, celebrada 22 de noviembre del 2018.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Estatad de Promoción Económicas, de las cuales NO recibió ninguna propuesta, pues no hubo participantes interesados.

El Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras declara desierto la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/17/2018 "Avalúos de Bienes Inmuebles en Cocula y La Barca"** de acuerdo a las bases de la Licitación en el punto 9 Declaración del Proceso Desierto, inciso c) *"Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases."* y de acuerdo con la fracción VI y VII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice:

"En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

El Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico convocará a la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica para emitir el fallo de adjudicación.

Cierre del acta, no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 10:35 horas del día de su celebración, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo	
Lic. Ángel Herrera Alcalá Director de Parques Industriales	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, celebrada 22 de noviembre del 2018.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CEPE/LLSCC/17/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 del día 26 de noviembre del 2018, conforme lo previsto por los artículos 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), en la sala de juntas del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la calle López Cotilla con número 1505 4to, piso, en la colonia Americana, se llevó a cabo el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones **CEPE/LLSCC/17/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"**

Conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto el **Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico**, Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, quien a continuación dio lectura de la orden del día, para posteriormente continuar con el desahogo de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura del orden del día;
3. Lectura del acta anterior;
4. Revisión de la agenda de trabajo;

a) EMISIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DERIVADAS DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DECLARADO DESIERTO **CEPE/LLSCC/17/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"**



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

5. Asuntos varios;
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y
7. Clausura de la sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la presente acta.

LCP. David Juárez Martínez.- Vocal del Comité de Adquisiciones, representante del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico.- Director Administrativo.- Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Lic. Ángel Herrera Alcalá - Director de Parques Industriales del área requirente del servicio.

LCP. Sergio Alberto Ramírez Salazar.- Asistente Evaluación y Seguimiento.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;

El Lic. Héctor Hugo Quirarte Cholico Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras puso a consideración el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;

No hubo aprobación de actas anteriores ya que en su momento éstas fueron aprobadas. por los miembros del Comité presentes en las sesiones anteriores.

4. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

a) EMISIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DERIVADAS



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DECLARADO DESIERTO **CEPE/LLSCC/17/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"**

En virtud de que los requisitos establecidos en las Bases no fueron modificados y a fin de evaluar la factibilidad de una adjudicación directa, a favor del proveedor **Ing. Eduardo Fausto González** cuya cotizaciones de servicio asciende a la cantidad de **\$ 94,076.00** (Noventa y cuatro mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Con respecto al proveedor **Ing. Eduardo Fausto González** adjudicado, se menciona que con base en la investigación de mercado realizada por el Lic. Ángel Herrera Alcalá Director de Parques Industriales del área requirente del servicio solicitado, ésta es aceptable de acuerdo a los precios cotizados para dichos avalúos siendo el proveedor más bajo en dicha investigación de mercado.

A continuación toma la palabra el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien señala que en virtud de haberse declarado desierta la licitación **CEPE/LLSCC/17/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"**, en dos ocasiones por no haber contado con el número mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas, con fundamento en lo previsto por el punto 9 de las Bases o Convocatoria y en relación con el artículo 72 punto 1 fracción VIII de la LCGECSEJM, declara la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los **"AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"** al proveedor **Ing. Eduardo Fausto González**.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARTIDA, CONCEPTO Y MONTO ASIGNADO.

Como ya se ha mencionado, según lo previsto por el artículo 72 fracción VIII, cuando haya dos procesos de licitación declarados desiertos, se faculta al Titular de la Unidad Centralizada de Compras a adjudicar directamente, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las bases o



Secretaría de Desarrollo Económico
Consejo Estatal de Promoción Económica

convocatorias, debido a esto, se realizó el análisis de la cotizaciones del proveedor **Ing. Eduardo Fausto González** derivado de la investigación de mercado por el área requirente del servicio solicitado y de acuerdo al punto 9 de las Bases o Convocatoria, cumpliendo con el total de las especificaciones indicadas en el Anexo 1 de dichas bases y con todos los requisitos técnicos de las mismas; aunado a ello, las cotizaciones se encuentran dentro del techo presupuestario; en ese sentido se autoriza la adjudicación directa del servicio de avalúos al proveedor **Ing. Eduardo Fausto González**

COTIZACIONES

PROVEEDOR	Ing. Eduardo Fausto González
Cocula / Lote 206	\$ 11,500.00
Cocula / Lote 201, 204 y 208	\$ 25,600.00
La Barca / Lote 9 mza 2	\$ 4,500.00
La Barca / Nave Ind. Int. 105	\$ 39,500.00
Subtotal	\$ 81,100.00
IVA	\$ 12,976.00
Total	\$ 94,076.00

5. ASUNTOS VARIOS;

No existen asuntos varios.

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES; Y

PRIMERO.- La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, ACUERDA tomar conocimiento del fallo de adjudicación directa de la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones CEPE/LLSCC/17/2018 "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA"

SEGUNDO.- EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA APRUEBA DE MANERA UNÁNIME la ADJUDICACIÓN DIRECTA de los "AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN COCULA Y LA BARCA" al proveedor **Ing. Eduardo Fausto González** con sustento en el artículo 72 punto 1

[Handwritten signatures in blue ink]



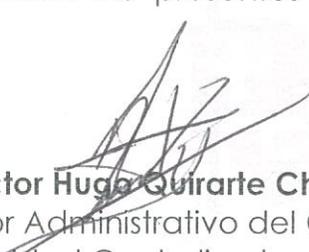
Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

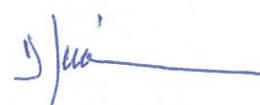
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:40 horas del día 26 de noviembre del año 2018, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.



Lic. Héctor Hugo Guirarte Cholico

Director Administrativo del CEPE
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



L.C.P. David Juárez Martínez

Representante del
Consejo Estatal de Promoción Económica



Lic. Ángel Herrera Alcalá

Director de Parques Industriales del
Área Requirente



LCP. Sergio Alberto Ramírez Salazar

Asistente Evaluación y Seguimiento